



Ajuntament de Sant Pere de Riudebitlles

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ganador de la X Biennial d'Art Riudebitlles.

Segundo. Objeto.

Regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación del premio de la X Biennial d'Art Riudebitlles 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo plenario de 25 de abril de 2018, publicadas en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona de fecha 3 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía.

El importe total del premio será de 2.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del 18 de junio al 27 de julio, y en todo caso una vez publicada la convocatoria de las mismas.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la documentación adjunta que recogen las Bases de la Convocatoria.

Sant Pere de Riudebitlles, 1 de junio de 2018

La Alcaldesa,

Rosa Maria Esteve Nadal